



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 03 de marzo de 2023

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2023/CAP-RP-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas e instituciones que tienen la tarea de aportar en el desarrollo de esta ciudad;

Que, el Colegio de Arquitectos del Perú – Regional Puno, que tiene entre sus competencias promover los valores de la práctica de la arquitectura, y como institución el de aportar en el desarrollo de la ciudad de Juliaca y la región;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – SALUDAR y FELICITAR al Arq. **WALTER RURIK RODRIGUEZ DE LA RIVA** – Decano del Colegio de Arquitectos del Perú – Regional Puno, y por su intermedio al nuevo Consejo Directivo Regional Puno 2023-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la presente resolución sea registrada en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

Archivo GSG-MPSR-J